

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00540-00

Subsanada la demanda y como los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de Motocicleta, iniciado por **Respaldo Financiero SAS** -**Resfin S.A.S.**- contra **Harold Alexander Valencia Poveda** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión de la Motocicleta **NQU 77E**, marca Yamaha, color Gris Blanco Rojo, modelo 2018, servicio particular y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad Resfin S.A.S, la ubicación de la motocicleta. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Resfin S.A.S.

Se reconoce personería a la abogada Angélica María Zapata Castillo como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifiquese

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **110** fijado hoy **27/10/2020** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc5720992b40036ea086e6d3909d2eef16efb95235542b51e8220b3185f14cc6

Documento generado en 26/10/2020 04:30:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica